

C-103-32(x-8)

**SUB-INSPECCION**  
**DE VOLUNTARIOS REALISTAS**  
de los Reinos de Granada y Jaen.

*El Excmo. Sr. Inspector general de Voluntarios Realistas del Reino con fecha 13 del actual me dice lo que copio.*

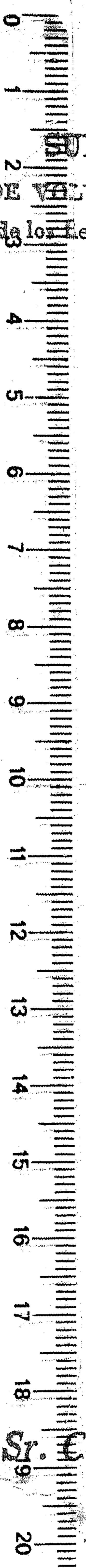
„Excmo. Sr.—El Rey nuestro Señor por su Soberano decreto de 10 del que rige escrito y rubricado de su Real mano, se ha servido declarar por punto general, que los oficiales de los cuerpos de Voluntarios Realistas, interin lo sean, y obtengan Real Despacho, queden exentos de entrar en quinta para el Ejército ó Milicias Provinciales, debiendo volver á estar sugetos á dicha carga y comprenderles en todas sus partes luego que dejen de pertenecer á estos dichos cuerpos, sea por el motivo que fuere; cuya Soberana Real resolusion comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno en contestacion á su atento oficio de 1.º del corriente.“

*Y lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion de todos los individuos del cuerpo de su mando, á quienes deberá hacer notoria sin pérdida de momentos esta nueva gracia que el Rey nuestro Señor se ha dignado dispensarles.*

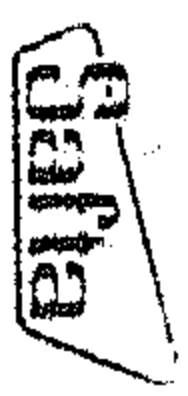
*Dios guarde á V. muchos años. Granada 19 de Setiembre de 1826.*

*José Ignacio Alvarez  
Campana.*

*Sr. Comandante de Voluntarios Realistas de*



2.400.40



C-103-92(X-8)

SUB-INSPECCION

DE VOLUNTARIOS REALISTAS

de los Reinos de Granada y Jaen.

*E*l Excmo. Sr. Inspector general de Voluntarios Realistas del Reino con fecha 13 del actual me dice lo que copio.

„Excmo. Sr.—El Rey nuestro Señor por su Soberano decreto de 10 del que rige escrito y rubricado de su Real mano, se ha servido declarar por punto general, que los oficiales de los cuerpos de Voluntarios Realistas, ínterin lo sean, y obtengan Real Despacho, queden exentos de entrar en quinta para el Ejército ó Milicias Provinciales, debiendo volver á estar sugetos á dicha carga y comprenderles en todas sus partes luego que dejen de pertenecer á estos dichos cuerpos, sea por el motivo que fuere; cuya Soberana Real resolución comunico á V. E. para su inteligencia y gobierno en contestacion á su atento oficio de 1.º del corriente.“

*Y lo traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion de todos los individuos del cuerpo de su mando, á quienes deberá hacer notoria sin pérdida de momentos esta nueva gracia que el Rey nuestro Señor se ha dignado dispensarles.*

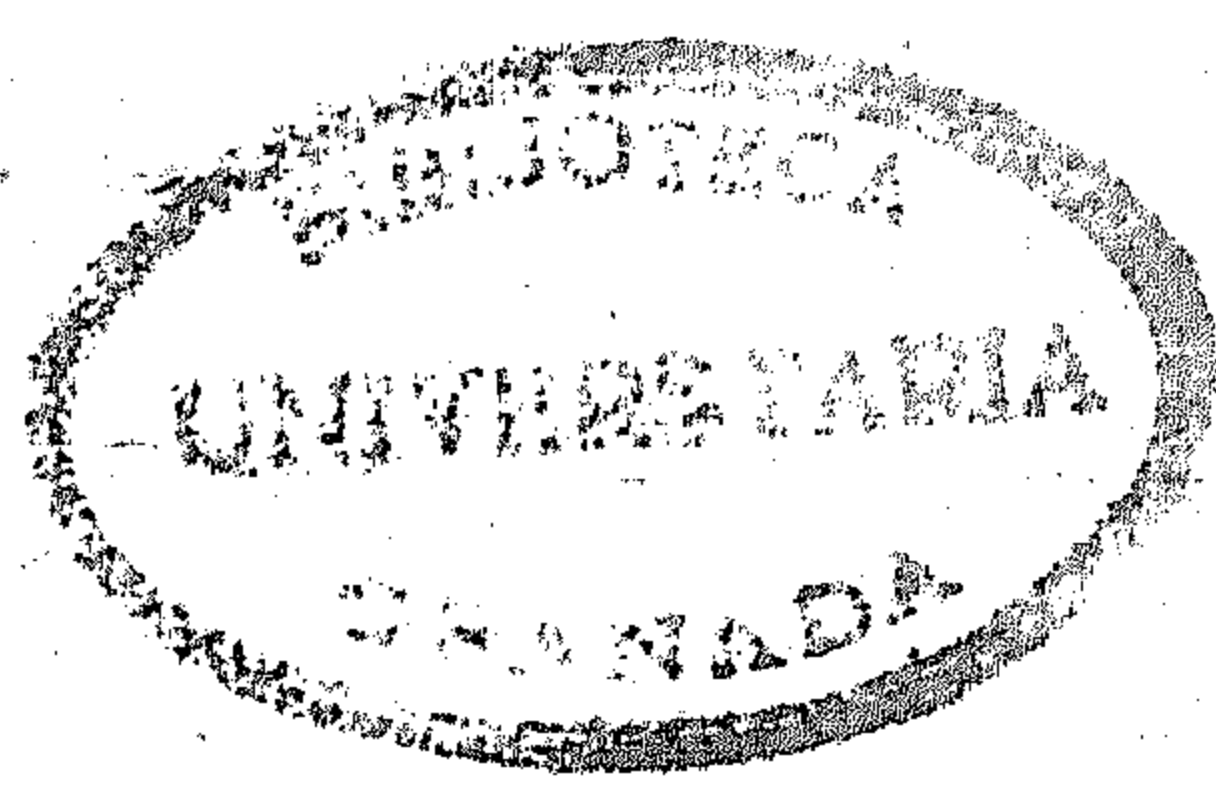
*Dios guarde á V. muchos años. Granada 19 de Setiembre de 1826.*

*José Ignacio Alvarez  
Campana.*

*Sr. Comandante de Voluntarios Realistas de*

*Handwritten text, possibly a name or address, written vertically on the left page.*

*Faint, illegible text at the top of the right page.*



*Faint, illegible text at the bottom of the right page.*